



I. MUNICIPALIDAD CHONCHI
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO EXENTO N° 1.774.

CHONCHI, 29 de Julio de 2014.

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 29 de Noviembre de 2012, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Exento N° 1772 de fecha 29 de Julio de 2014, que designa como Alcalde (S) a Doña Sonia Córdova Arroyo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don ALCIDES ALEJANDRO GOMEZ HARO, con fecha 23 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- Autorízase a Don ALCIDES ALEJANDRO GOMEZ HARO, Cédula de Identidad [REDACTED], para ocupación de espacio público en 1.00 m², en calle Sargento Candelaria esquina René Vergara Gatica, para efectuar trabajos de instalación de tubería de alcantarillado y agua potable. Dicho trabajo se efectuará el día 29 de Julio de 2014.

2.- Establécese el valor del 15% de U.T.M., por ocupación de espacio público y 5% de U.T.M. por metro cuadrado diario ocupado. El valor asciende a la suma de \$8.436.

3.- La señalización correspondiente, así como todo daño que se ocasione a la Propiedad Pública o Privada, será de exclusiva responsabilidad de Don ALCIDES ALEJANDRO GOMEZ HARO.

4.- Una vez concluidos los trabajos, dichas vías deberán quedar habilitadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes del inicio de las obras.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE

Y ARCHÍVESE.



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
Secretario Municipal

MLP/jgb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Tenencia de Carabineros, Chonchi.
- C.c. Sr. Alcides Gómez Haro.
- C.c. Of. Inspección Municipal.
- C.c. Dpto. de Tránsito.
- C.c. Dirección de Obras.



SONIA CÓRDOVA ARROYO
Alcalde (S)